

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE
COMPULEY S.A.**

1.-

ALCANCE Y OPINION.-En cumplimiento a lo dispuesto en el art. No. 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de COMPULEY S.A. he procedido a revisar el Balance General y los correspondientes estados de resultados, los mismos que comprenden al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2.002.

El Balance General revisado ha sido preparado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los rubros que conforman el Estado de Ingreso y egresos como se menciona a continuación.

Los Ingresos de COMPULEY S.A. se registran cuando se reciben y provienen principalmente de las venta de materiales de construcción y los gastos se reconocen en base al método de devengado.

Los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos se encuentran registrados en moneda de dólares americanos.

Los mobiliarios y equipos de oficina se encuentran registrados al costo de adquisición, las mismas que se deprecian bajo el método de línea recta tomando como base la vida útil estimada de los activos en base a porcentajes anuales.

COMPULEY S.A., por ser una compañía de lucro ha cumplido con todos los requisitos que exige el Servicio de Rentas Internas, es decir ha dado cumplimiento con todas las normas y procedimientos exigidos así como la Retención de la Fuente, IVA e Impuesto a la Renta.



28 ABR 2003

A handwritten signature in black ink, appearing to be "R.C." or similar initials.

2.-

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimientos de obligaciones legales estatutarias ni reglamentarias.

Los libros sociales y contables se encuentran en forma que determina la Ley.

De esta forma he cumplido con el mandato legal que me impone la presentación del presente informe.

De Ustedes Atentamente



Ec. ~~Richard Contreras Suasty~~
COMISARIO PRINCIPAL

cc. archivo

28 ABR 2003

